



# RESOLUCION - R - N° 338 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 AGO 1997

Expte. N° 8.024/96 - Ref. 2/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el C.U. Gustavo Daniel GIL, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

## CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar el Master en Informática (especialización en Ingeniería de Software) en la Universidad Nacional de La Plata.

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución N° 332/97 y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de seiscientos (\$ 600,00).

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7° y 8°, inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA en su Despacho N° 080/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al C.U. Gustavo Daniel GIL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de seiscientos pesos (\$ 600,00), para realizar el Master en Informática (especialización en Ingeniería de Software) en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

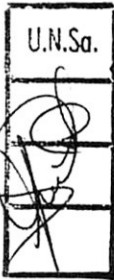
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 8.024/96 - Ref. 2/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

G.P.N. NARCISO RAMON GALO  
RECTOR

G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - Nº 338 - 97**